

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1004-2018-UNAM

Moquegua, 17 de Octubre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 572-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, Informe N° 00555-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 11 de Octubre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 17 de Octubre de 2018, y.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de 05 de Agosto de 2016, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 00555-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 11 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, el mismo que fue declarado apto según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Ingeniero de Minas, de fecha 24 de Setiembre de 2018, solicitando se emita el acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 572-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Octubre de 2018, el Vicepresidente Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de los Asesores y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua del 17 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, asimismo se acordó designar como Asesores de Tesis al Ing. Ernesto Laricano Flores, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Octubre de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Tesis denominado "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ ING. ERNESTO LARICANO FLORES

: ASESOR



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1004-2018-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL USO DE MEZCLA EXPLOSIVA QUANTEX SIN COMBUSTIBLE EN LA UNIDAD MINERA CUAJONE", presentado por el Bachiller HUGO BANEGAS ANCO, conforme al siguiente detalle:

- Ing. AGAPITO FLORES JUSTO : PRESIDENTE
- MSc. Ing. ARQUÍMEDES LEÓN VARGAS LUQUE : PRIMER MIEMBRO
- MSc. Ing. OSMAR CUENTAS TOLEDO : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIM  
OPIN  
Jurado Dictaminador Rev.  
Asesor Proyecto de Tesis  
Interesado  
Arch. (2)